

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL NUEVO OCCIDENTE, **UNIVERSIDAD CEUNO**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. EZEQUIEL MAC CALLUM NIEBLA**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. LIC. SARA VALLE DESSENS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, Y POR EL **PROF. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**. Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, ACTO JURIDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA INSTITUCIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CUYO OBJETO ES IMPARTIR EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OBJETIVOS, QUE SE CONSTITUYÓ FORMALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. **14868** VOL. **127** DE FECHA **29** DE JUNIO DE **2011**, ANTE LA FÉ DEL LIC. NORBERTO CANTÚ HANESSIAN, NOTARIO PÚBLICO NO. **34** EN **NOGALES, SONORA**, CON LA ACTIVIDAD DE ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTE AL SECTOR PRIVADO.
2. SER UNA INSTITUCIÓN PRIVADA CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, INCORPORADA. A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON CLAVE 26PSU0089N.
3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTA A CARGO DEL **C. EZEQUIEL MAC CALLUM NIEBLA** COMO CONSTA EN SU NOMBRAMIENTO DE RECTOR UNIVERSITARIO.
4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **PCC1106292Q6** GIRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN.
5. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO.
6. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **VILLA ROBLEDO #2, ESQUINA CON BLVD. SOLIDARIDAD, EN LA COLONIA VILLA SOL, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

II.-DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARA:

1. EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE "EL AYUNTAMIENTO" ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULOS 24 Y 26 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA.
2. QUE EN ESTE CONTEXTO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO ESTARÁ REPRESENTADA POR LA C. LIC. SARA VALLE DESSENS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, Y EL C. PROF. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. QUE LA C. LIC. SARA VELLE DESSENS, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL PERÍODO 2018-2021. ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERÍODO 2018-2021 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ASÍ MISMO EL C. MAUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE CERTIFICADO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019.
4. QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA SERDÁN NO. 150 ENTRE CALLES 22 Y 23, COL. CENTRO, C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES: INTERRELACIONAR A "LA INSTITUCIÓN" CON "EL MUNICIPIO", PARA COADYUVAR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS, VISITAS DE ESTUDIO, ESTADÍAS TÉCNICAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, BOLSA DE TRABAJO, APOYOS DIDÁCTICOS Y SISTEMAS ABIERTOS DE ENSEÑANZA.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE COLABORACIÓN SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I.- BRINDAR LA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMISNITRATIVAS Y OPERATIVAS DE "EL MUNICIPIO"

PUEBAN CURSAR SUS ESTUDIOS DE FORMACIÓN SUPERIOR EN EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERCITARIOS DEL NUEVO OCCIDENTE

II.- ACUERDAN “LA INSTITUCIÓN” Y “EL MUNICIPIO” BRINDARSE APOYO MUTUO Y COLABORAR ENTRE SÍ EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO, QUE CUBRAN UNA NECESIDAD REAL Y/O EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

III.- PARTICIPAR EN REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL “LA INSTITUCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS ACADEMIAS.

IV.- IMPARTIR PLÁTICAS Y CONFERENCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE “EL MUNICIPIO” EN APOYO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

V.- BRINDAR LA OPORTUNIDAD PARA QUE PERSONAL DEL “LA INSTITUCIÓN” PUEBAN OCUPAR VACANTES ACORDES A SU PERFIL PROFESIONAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR “EL MUNICIPIO”.

VI.- BRINDAR APOYO MUTUO ENTRE “LA INSTITUCIÓN” Y “EL MUNICIPIO” CON EQUIPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS NECESARIOS DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, QUE PERMITAN REFORZAR LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS DE LOS EDUCANDOS. AL MARGEN DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA CASA RECTORA DE “LA INSTITUCIÓN”.

VII.- “LA INSTITUCIÓN” ACUERDA OFRECER UN NÚMERO DETERMINADO DE BECAS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO SE EMITA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS DE “EL MUNICIPIO”, QUE DESEEN INSCRIBIRSE A ALGUNA DE LAS LICENCIATURAS, POSGRADOS Y DEMÁS ACCIONES FORMATIVAS CONCERTADAS DE CUALQUIER NIVEL, COMO, CONFERENCIAS, CONGRESOS, REUNIONES, SEMINARIOS, JORNADAS, CURSOS, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, TALLERES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD. DICHAS BECAS SE DEBERÁN SOLICITAR ANTICIPACIÓN DEBIDA A LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE Y DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

IX.- ELLO ES APLICABLE PARA CADA UNA DE LAS CARRERAS QUE OFRECE EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERCITARIOS DEL NUEVO OCCIDENTE EN SU MODALIDAD ESCOLARIZADA Y MIXTA (SABATINA), ASI COMO DEMAS MATERIAS DE ESPECIALIZACION Y POSGRADO CON LAS CUENTE “LA INSTITUCIÓN”.

X.- “LA INSTITUCIÓN” BRINDARÁ LA OPORTUNIDAD AL PERSONAL DE “EL MUNICIPIO” PARA HACER USO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN OBSERVANDO SIEMPRE LOS LINEAMIENTOS DE LA MISMA EN LOS ESPACIOS

DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROMOCIONALES, CULTURALES Y ACADEMICOS, ASI COMO LA ASISTENCIA A LOS MISMOS. AL MARGEN DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA CASA RECTORA DE **"LA INSTITUCIÓN"** Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA.

XI.- **"LA INSTITUCIÓN"**, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES APOYARÁ LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE **"EL MUNICIPIO"** EN EL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMATIVOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO EN LUGARES ESTRATÉGICOS Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS INTERNOS DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL, PREVIO ACUERDO ALLEGADO POR AMBAS PARTES.

TERCERA.- POR SU PARTE **"EL MUNICIPIO"**, LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES SIGUIENTES:

I.- APOYAR LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE **"LA INSTITUCIÓN"** EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE **"EL MUNICIPIO"**, YA SEA EL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, O EN CUALQUIER OTRO QUE PUEDA SURGIR EN EL FUTURO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMATIVOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO EN LUGARES ESTRATÉGICOS Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS INTERNOS DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL.

II.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE REALIZARÁN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS YA ESTABLECIDOS TANTO POR **"LA INSTITUCIÓN"** COMO POR **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO EN LOS ESTATUTO CORRESPONDIENTES DE AMBOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGAN ENTRE SÍ O SEAN OPUESTOS, PARA LO CUAL SE PODRÁ REALIZAR UNA JUNTA EXTERNA CON LOS REPRESENTANTES RESPECTIVOS DE CADA UNA DE LAS PARTES A FIN DE REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES QUE SEAN NECESARIAS PAR LLEVAR A CABO LAS ACCIONES O EVENTO QUE SE TRATE.

III.- LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO CON OBJETO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROGRAMA DE COOPERACION EDUCACIONAL CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO POR PARTE DE **"LA INSTITUCIÓN"**, **CIERTO NUMERO DE BECAS** DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA **"INSTITUCIÓN"** PARA LOS EMPLEADOS Y FAMILIARES DIRECTOS DE **"EL MUNICIPIO"**. ASÍ COMO OTORGAMIENTO DE DIVERSOS BENEFICIOS, PROGRAMAS ESPECIALES Y BECAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE LOS EMPLEADOS Y FAMILIARES DIRECTOS DE **"EL MUNICIPIO"**.

IV.- BRINDAR LA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS MAESTROS Y ALUMNOS O PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORAN Y/O CURSAN SUS ESTUDIOS EN **"LA**

INSTITUCIÓN” PUEBAN LLEVAR A CABO SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES, CONTAR CON Y PODER DAR ASESORIAS EN LAS DIVERSAS CIENCIAS FORENSES O JURÍDICAS Y VISITAS DE ESTUDIO EN LAS INSTALACIONES DE “EL MUNICIPIO”.

V.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, HACIENDO EXTENSIVO ESTE BENEFICIO A TODOS LOS ESTADOS DONDE SE ENCUENTREN PRESENTES “LA INSTITUCIÓN”.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2021.

“LA INSTITUCIÓN”

“EL MUNICIPIO”

C. EZEQUIEL MAC CALLUM NIEBLA
RECTOR

LIC. SARA VALLE DESSENS
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE GUAYMAS, SONORA.

“EL MUNICIPIO”

PROF. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS, SONORA.

TESTIGO

L.C.P. CELIDA BOTELLO NAVARRO. PCCAG.
TESORERA MUNICIPAL.

TESTIGO

LIC. ZULMA MERLOS CORONADO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.